



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 49 -2022-ACSS

Santiago de Surco, 30 JUN. 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en sesión ordinaria de la fecha;

VISTO: La Carta N° 004-2022-WAAH-MSS remitido por el Primer Regidor Wildex Alberto Arteaga Horna, quien solicita licencia al cargo de Regidor del 08 al 10 de julio de 2022, por motivos estrictamente personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal *"Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el Primer Regidor Wildex Alberto Arteaga Horna, mediante la Carta N° 004-2022-WAAH-MSS de fecha 28.06.2022, solicita Licencia al cargo de Regidor del 08 al 10 de julio de 2022, por motivos personales;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Que, de conformidad a lo previsto por el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal luego del debate correspondiente, con los votos en abstención de los Regidores Wildex Alberto Arteaga Horna y Estefanía Yolanda González Gálvez y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **MAYORÍA** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia al cargo de Regidor solicitada por el Primer Regidor **WILDEX ALBERTO ARTEAGA HORNA**, del 08 al 10 de julio de 2022, por motivos estrictamente personales.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE